

Quillota, 21 de Noviembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.225/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1171 AD/2018 de 08 de Octubre de 2018 de Director Departamento de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa, de **ANGELA SOFÍA ZAMORANO OSES**, RUT N°13.261.951-4, representado legalmente por Ángela Sofía Zamorano Oses, RUT N°13.261.951-4, fono: 56-9-75578576, con domicilio en Fernando Lazcano N°1450, Depto. 705, Santiago, Región Metropolitana, para la adquisición de **ENTRADAS OBRA DE TEATRO "LA CIGARRA Y LA HORMIGA, LO QUE NO SE VIO"**, por un monto de **\$700.000, retención 10% \$70.000, total neto \$630.000.-**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2018**, solicitado por Coordinador Área Gestión Técnica Pedagógica del Departamento de Administración de Educación Municipal, actividad que se realizó el día 11 de Octubre de 2018, en dependencias del Centro Cultural Leopoldo Silva, donde participaron 180 alumnos de Escuela Superior N°1 y Centro de Educación Integral Los Paltos. Modalidad de compra Directa según indica el artículo 10 N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3079/2018 de 08 de Noviembre de 2018, emitido por Coordinadora Área de Finanzas Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Trato Directo, para la adquisición de "**ENTRADAS OBRA DE TEATRO "LA CIGARRA Y LA HORMIGA, LO QUE NO SE VIO"**", por un monto de **\$700.000, retención 10% \$70.000, total neto \$630.000.-**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2018**;
4. Orden de Compra N° 2833-1258-SE18;
5. Oficio Ordinario N°169/2018 de 22 de Octubre de 2018 de Coordinador Área Gestión Técnica Pedagógica a Coordinadora Área de Finanzas;
6. Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales de 02.08.2018;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación por Trato Directo, de **ANGELA SOFÍA ZAMORANO OSES**, RUT N°13.261.951-4, representado legalmente por Ángela Sofía Zamorano Oses, RUT N°13.261.951-4, fono: 56-9-75578576, con domicilio en Fernando Lazcano N°1450, Depto. 705, Santiago, Región Metropolitana, para la adquisición de **ENTRADAS OBRA DE TEATRO "LA CIGARRA Y LA HORMIGA, LO QUE NO SE VIO"**, por un monto de **\$700.000, retención 10% \$70.000, total neto \$630.000.-**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2018**, solicitado por Coordinador Área Gestión Técnica Pedagógica del Departamento de Administración de Educación Municipal, según el siguiente detalle:

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
14111801	Tickets o rollos de tickets	1 Unidad no definida		

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Director de Departamento de Educación Municipal 2. Control 3. Administración Municipal 4. Finanzas RED-Q 5. RED- Q 7. Secretaría Municipal